DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN, CRIOPRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAMETOS DE PECES" (CONTR.: 2019/432173)[1]

En la ciudad de Sevilla, a 3 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, como titular de la Presidencia del IFAPA (CIF: Q-4100689A), en relación con el punto 10.h del Decreto 359/2003 de 22 de Diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y el artículo 2.2 del decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados. Esta competencia se ejerce en nombre propio, conferida en el apartado 10 h del Decreto 359/2003 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

De otra parte, **Dº. Jesús Alfonso Gallego Castillo**, con D.N.I. nº 71428272R, actuando en nombre y representación de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA S.A., con N.I.F. nº A28016814, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos, mediante escritura de fecha 11 de junio de 2020, bajo el nº 1.665 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 23 de octubre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del órgano de contratación de fecha 24 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 25 de agosto de 2020, por importe de ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (139.769,96 euros), IVA excluido.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del órgano de contratación de fecha 11 de noviembre de 2020, para el lotes 3 a la empresa AL AIR LIQUIDE ESPAÑA S.A., con N.I.F. nº A28016814.

1 Modelo de contrato recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con fecha 20 de noviembre de 2018 (nº de informe: HEPI00082/18)

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto (indicarla en caso de que fuese preceptiva) fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17 de noviembre de 2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el suministro por adquisición de un sistema de evaluación, criopreservación y almacenamiento de gametos de peces. La adquisición del equipamiento se requiere para la reproducción de peces de forma controlada y contiene todo todos los elementos necesarios para la evaluación, criopreservación y almacenamiento de gametos de los mismos dentro del proyecto de investigación relativo a la reproducción y criopreservación de gametos de peces para su uso en acuicultura y otras aplicaciones biotecnológicas desarrollado en el centro IFAPA de investigación y formación del Toruño, El Puerto de Santa María (Cádiz). Específicamente el presente contrato es para los lotes:

- Lote 3. Equipamiento transversal: Tanque para el almacenamiento de pajuelas

Se establece como condición especial, en relación a la ejecución del contrato de tipo medioambiental, que la entrega de los equipos se realizará en envases provenientes de material reciclado o su entrega en un envase reutilizable.

El suministro e instalación se realizará en el centro IFAPA "El Toruño", sito en Ctra. N. IV Km 654a Camino de Tiro Pichón en el Puerto de Santa María (Cádiz).

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio del contrato es:

Lote 3: dieciocho mil euros (18.000,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de tres mil setecientos ochenta euros (3.780,00 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780,00 euros), que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria/programa o rubrica contable:

- 1331180000 G/54D 61301/00 S0062
- 1331030000 G/54D 60301/00

TERCERA.- El plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días, aunque la empresa presentó mejora en el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, reduciendo el plazo en 20 días, por lo tanto el plazo total de ejecución del contrato es de **40 días**, iniciándose el 10 de diciembre de 2020. El contrato NO es prorrogable.

CUARTA.- El plazo de garantía mínimo del contrato es de 24 meses, presentando la empresa una mejora de 36 meses de garantía adicional, por lo que el plazo total de garantía es de **60 meses**, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato (lote 3) ha depositado una garantía definitiva por importe de novecientos euros (900,00 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8042500342335, de 23 de octubre de 2020, que queda incorporado como anexo al mismo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23 del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, mejora en el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento y mejora del plazo de garantía mínimo revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA
	71428272R JESUS ALFONSO GALLEGO (R: A28016814) Firmado digitalmente por 71428272R JESUS ALFONSO GALLEGO (R: A28016814) Fecha: 2020.12.03 12:18:12 +01'00'
Fdo.: José Cara González	Fdo.: Jesús Alfonso Gallego Castillo

En caso de que se produzcan las circunstancias concurrentes se incluirán en el documento de formalización las siguientes cláusulas:

1- El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

LOTE 3:

- Mejora del plazo de garantía mínimo de 24 meses. Presenta una garantía adicional de 36 meses.

- Mejora en el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Presenta una reducción del plazo de 20 días.

JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41001 SEVILLA Sevilla
Tlf: 954544019 **Fax:** 954544370

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

DILIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MODELO **T00**

Número de documento : T001410021474
Código Territorial : EH4101

A28016814
A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA
PS DE LA CASTELLANA 79 ,5
28046 MADRID
MADRID

EXPEDIENTE: CAJAVAL-EH4101-2020/ 501213

Con fecha 26 de octubre de 2020 fue presentado telemáticamente el modelo cuyos datos figuran a continuación:

Documento	NIF Garantizado	Importe	Cod. Terr. Org.	NIF Ent.Garante	Nº Doc. Garantía
804/2/500342335	A28016814	900,00	II0000	A60917978	62719910

Una vez verificado el documento de garantía junto con la documentación aportada que conforman el expediente identificado anteriormente, dicha garantía queda válidamente constituida en la Caja General de Depósitos, confiriéndose plenos efectos al Resguardo de Garantía con número de documento 804/2/500342335 desde el 26/10/2020, como fecha de constitución de la misma.

SEVILLA, a 26 de octubre de 2020

Nº REGISTRO SALIDA: 202099901362131 **FEHA Y HORA:** 26/10/2020 10:37:07
El Código Seguro de Verificación:T001410021474I3E2B3A39 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html
T001410021474I3E2B3A39

JUNTA DE ANDALUCIA

CAJA DE DEPÓSITOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CÓDIGO DE ORGANISMO 61001
CÓDIGO TERRITORIAL EH 41 01

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

RESGUARDO DE GARANTÍA
SEGURO DE CAUCIÓN

MODELO **804**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

01 8042500342335

A28016814

A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA

CONCEPTO 04 D200

(A) GARANTIZADO/A

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
05 A28016814	06 A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA	57 SOPORTECLIENTE.ES@AIRLIQUIDE.COM

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN — DOMICILIO FISCAL 50 X — OTRO DOMICILIO 51

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 PS	08 DE LA CASTELLANA	52 NUM	09 79	55	10	53	11	12 5	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	C. POSTAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
56	18 28046	16 MADRID	54 MADRID	17 MADRID	14 900803644

(B) ENTIDAD ASEGURADORA

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
19 A60917978	20 AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUR

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21 CL	22 ALCALÁ	60 NUM	23 87	63	24	61	25	26 4	27 D

COMPLEMENTO DOMICILIO	C. POSTAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
64	31 28009	29 MADRID	62 MADRID	30 MADRID	28

(C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32 II0000	33 INVEST.Y FORM.AGR,PESQ.

Nº DE CERTIFICADO DE CAUCIÓN
34 62719910

PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA
35 LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
36 "SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN, CRIOPRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAMETOS DE PECES" EXPT CONTR-2019- 432173

COMPLEMENTARIO 37 N.º DOCUMENTO AL QUE COMPLEMENTA 38

IMPORTE..... 39 900,00

(D) PRESENTACIÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA: REGISTRO TELEMÁTICO
Nº de Registro de Entrada: 202099907292568 Fecha/hora de recepción: 23/10/2020 13:46:54

El presente documento ha sido presentado telemáticamente, interviniendo A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA, con N.I.F. A28016814 en calidad de garantizado. La presentación realizada está condicionada a la validación del documento de garantía que se adjunta, así como del apoderamiento de sus firmantes. Si fuera necesario, podrá solicitarse del garantizado la documentación que requiera la Caja de Depósitos para su validación. Una vez verificado, se expedirá resguardo de constitución de la garantía y se pondrá a disposición del garantizado, sin perjuicio de la obligación de presentar el documento original si no constara y le fuera requerido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por la persona interesada y por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION:
8042500342335DF65DB8DE

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublic

PROTECCIÓN DE DATOS.
El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO
8042500342335	A28016814	A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA	

HOJA Nº 0 1

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Relación de documentos que se adjuntan a esta declaración.

TIPO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES	JUSTIFICANTE / CSV
W00 Documento de constitución del seguro	W02 CERTIFICADO SEGURO DE CAUCIÓN Nº 62719910	W06 SEG1500016732QBCE975DE
W10	W12	W16
W20	W22	W26
W30	W32	W36
W40	W42	W46
W50	W52	W56
W60	W62	W66
W70	W72	W76
W80	W82	W86
W90	W92	W96

Los documentos arriba relacionados han sido adjuntados y firmados electrónicamente por el presentador de esta declaración, garantizando su fidelidad con el original, a los efectos establecidos en el artº 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Su validez y efectos quedan, no obstante, supeditados a la verificación de los mismos por esta Administración, que podrá requerir la información y documentación que estime precisa para la tramitación del expediente.